

Convocatoria del concurso literario y puntos de libros

1.- Bases reguladoras de la convocatoria

Resultan de aplicación las bases reguladoras del concurso literario y de puntos de libro, aprobadas inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de y que se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 5 de febrero de 2019.

2.- Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto el fomento de la cultura catalana, y está dirigida únicamente al ámbito local no pudiéndose presentar personas de fuera del municipio de Tordera.

3.- Características y modalidades

Las especificadas en las bases reguladoras del concurso literario Sant Jordi, de las bases del s puntos de libro San Jorge y de las bases de la beca Salvador Vendrell.

4.- Crédito presupuestario

El gasto destinado a soportar la importante desde premios de todas las modalidades, se imputará a la partida presupuestaria 2021/0400/334/226091 en concepto de actividades festivo-culturales, por un importe global máximo de 10.687 euros, incluyendo este importe los 5.200 euros destinados a premios en efectivo.

5.- Plazo y lugar de presentación de las solicitudes .

La presente convocatoria se publicará en el Boletín oficial de la provincia de Barcelona a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la web municipal y en el tablón de anuncios.

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará a partir de día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPV a través de la BDNS, momento en el que la convocatoria tendrá eficacia jurídica, y finalizará el 19 de marzo de 2021 a las 14:00 horas.

La presentación de solicitudes se realizará de forma prioritaria y Perf de manera telemática (mediante trámite de instancia genérica), a través de la sede electrónica <https://www.seu-e.cat/ca/web/tordera/>.

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web:

Codi Segur de Validació c433d73f000646d09dd45360a934104c001

Url de validació Ajuntament de Tordera <https://oac.tordera.cat/verificadorfirma>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Excepcionalmente, y previa justificación fundamentada, se podrán presentar de forma presencial en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Tordera, con cita previa, sólo en el supuesto de personas que no tengan los medios para presentarla de forma telemática, en la medida en que debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covidien-19 el Ayuntamiento no puede garantizar que se puedan presentar de forma presencial un volumen considerable de solicitudes.

6.- Veredictos

El veredicto se hará público durante los actos de celebración de la Diada de Sant Jordi.

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web:

Codi Segur de Validació **c433d73f000646d09dd45360a934104c001**

Url de validació <https://oac.tordera.cat/verificadorfirma>

Metadades **Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original**

